



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0047-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Enero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°0410-2021, presentado por los administrados ALDO MANUEL PEREYRA VILLANUEVA; JESSICA JULVELY APAZA BEDOYA DE PEREYRA; JULIO ALBERTO GIRÓN LINARES; CARLA DEL ROSARIO HIDALGO SAAVEDRA; JOSÉ LUIS VILLANUEVA MARTINEZ; DANIEL VILLANUEVA MARTINEZ, quienes solicitan CERTIFICADO ZONIFICACIÓN Y VÍAS del predio ubicado en Bujama Parcela 113 A Cod. Cat. 12129 Proyecto San Pedro de Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 20,000.00 m2. Con partida registral N° P03080828.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.01.2021
Copia simple DNI N° 07850906 del solicitante
Plano Ubicación y localización U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. IOVAN JAVIER MARQUEZ CCALLO CUNTO con CIP N°76365
Copia de partida registral N° P03080828
Recibo de pago N°1075 de fecha 14.01.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0114-2021-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.02.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Bujama Parcela 113 A Cod. Cat. 12129 Proyecto San Pedro de Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 20,000.00 m2. Con partida registral N° P03080828; que indica una Zonificación **ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR)**, en cuanto a la vía, se accede por la carretera Panamericana Sur altura del km 90 cuya sección vial es de 26.00 ml de derecho de vía más 24.00 ml de uso restringido en ambos lados, que suman un total de 100.00 ml, según Resolución RD-138-82-TC/CA; y hacia el este carretera hacia Bujama Alta y luego camino carrozable sin definir; a formalizar en Planeamiento Integral, de acuerdo al DS N°022-2016-VIVIENDA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico de la ciudad de Mala;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°023-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.02.2021 solicitado por los administrados ALDO MANUEL PEREYRA VILLANUEVA; JESSICA JULVELY APAZA BEDOYA DE PEREYRA; JULIO ALBERTO GIRON LINARES; CARLA DEL ROSARIO HIDALGO SAAVEDRA; JOSE LUIS VILLANUEVA MARTINEZ; DANIEL VILLANUEVA MARTINEZ, del predio ubicado en Bujama Parcela 113 A. Cod. Cat. 12129 Proyecto San Pedro de Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 20.000.00 m2. Con partida registral N° P03080828, con una Zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR), en cuanto a la vía, se accede por la carretera Panamericana Sur altura del km 90 cuya sección vial es de 26.00 ml de derecho de vía más 24.00 ml de uso restringido en ambos lados, que suman un total de 100.00 ml, según Resolución RD-138-82- TC/CA; y hacia el este carretera hacia Bujama Alta y luego vía carrozable sin definir a formalizar en Planeamiento Integral, de acuerdo al DS N°022-2016-VIVIENDA; y los considerandos precedentes.

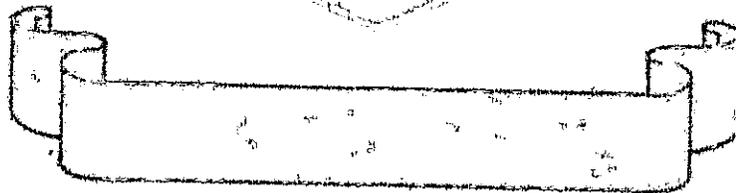
Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N°004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMPEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 023-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°0410-2021, del predio ubicado en Bujama Parcela 113 A Cod. Cat. 12129 Proyecto San Pedro de Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 20,000.00 m². Con partida registral N° P03080828, le corresponde una zonificación:

ZONIFICACIÓN HABITACIONAL RECREACIONAL (ZHR). De acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, De acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan del Plan Específico de la ciudad de Mala:

ZONIFICACION	USOS	AREAS	FRENTE MINIMO	ALTURA EDIFICACION	AREA LIBRE	COMPATIBILIDAD DE USO
Zona de Habitación Recreacional (ZHR)	Residencial: Vivienda de Densidad Muy Baja tipo Condominio, Casa de Campo, Vivienda Unifamiliar, Vivienda Temporal o tipo Club.	5,000 m ² para Uso Residencial 20,000 m ² para Uso Temporal o Vacacional		1-2 pisos	60-75%	Agroecológico Productivo
	Recreacional Cultural: Acuarios, Jardines Botánicos, Parque Temático.	10,000 m ² a mas para Condominios Residenciales				
	Hípico y Deportivo: Centros Deportivos, Caballerizas, Heras.	10,000 m ² para Uso Recreacional y Otros				
	Recreativo: Centros de Esparcimiento, Clubes.					
	Turismo: Restaurante Campeste y Turístico.					



REFERENCIA A VIAS.- En cuanto al acceso al predio, es a través de la Carretera Panamericana Sur altura del km 90; luego por carretera hacia Bujama Alta y trocha carrozable a definir sección vial en planeamiento Integral de acuerdo al DS N° 022-2016-VIVIENDA y conforme el plano de ubicación presentado.

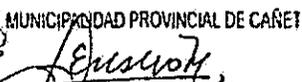
El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ALDO MANUEL PEREYRA VILLANUEVA	DNI N°07974123
JESSICA JULVELY APAZA BEDOYA DE PEREYRA	DNI N° 29594821
JULIO ALBERTO GIRON LINARES	DNI N°00496210
CARLA DEL ROSARIO HIDALGO SAAVEDRA	DNI N°29659125
JOSE LUIS VILLANUEVA MARTINEZ	DNI N°70316032
DANIEL VILLANUEVA MARTINEZ	DNI N°70316029

San Vicente de Cañete, 29 de Enero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC
GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses